

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.



Contrato No. 20/2013
Libre Gestión No. 20130067
Fondos General

Nosotros, **CARLOS ENRIQUE GIRON SORTO**, de Cuarenta años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio portador de mi Documento Único de Identidad número:

actuando en nombre y representación en mi carácter de Director y Titular del **HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA CONCEPCION**, según artículo siete y ocho del Reglamento General de Hospitales, publicado el día catorce de junio de mil novecientos noventa y seis en el Diario Oficial número ciento diez, Tomo número trescientos treinta y uno, decreto Cincuenta y Cinco y según Acuerdo No. 160 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud Pública y Asistencia Social y de conformidad con el Decreto Legislativo No. 772, publicado en el Diario Oficial No. 242 Tomo 381 de fecha 23 de diciembre de 2008, Artículos número diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En el transcurso de este instrumento se denominará **“EL HOSPITAL”**; Y **VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO**, de Treinta y Nueve años de edad, Empresario, portador de mi Documento Único de Identidad número con número de identificación tributaria:

actuando en calidad de comerciante individual y titular de la empresa Comercial que tiene el establecimiento denominado **PROVEEDOR EL UNICO**, con matrícula de empresa No. dos cero cero dos cero dos siete cuatro dos tres- siete siete- cuatro cero – uno cinco cinco – uno cinco seis de fecha treinta de agosto de dos mil doce, del domicilio de Calle Las Brisas Poniente No. 19, Colonia San Ramón, Mejicanos, San Salvador, en el transcurso del presente instrumento me denominaré **“EL CONTRATISTA”** y en el carácter con que comparecemos, convenimos en celebrar el presente contrato de acuerdo a siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO** El Contratista se compromete a suministrar al **HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA CONCEPCION**, los Alimentos para personas en los términos y condiciones que a continuación se relacionan:

ITEM	PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNIT. \$	PRECIO TOTAL \$	PLAZOS DE ENTREGA
1	CODIGO: 50101150 AZUCAR MORENA AZUCAR MORENA. MARCA: DIZUCAR. ORIGEN: C.A. VENCE: 6 MESES.	LBS	500	\$0.39	\$195.00	MENSUAL
3	CODIGO: 50104100 CARNE MOLIDA DE RES CARNE MOLIDA DE RES (ESPECIAL). MARCA: CALLEJA, PROYDECA, MACESA. ORIGEN: C.A. VENCE: 8 DIAS.	LBS	60	\$2.51	\$150.60	QUINCENAL
4	CODIGO: 50104060 CARNE ANGELINA DE RES CARNE ANGELINA DE RES. MARCA: MACESA, MONTECILLO, COCLELANA, DEL CORRAL. ORIGEN: C.A. VENCE: 8 DIAS.	LBS	60	\$3.88	\$232.80	QUINCENAL
5	CODIGO: 50104200 COSTILLA DE RES (ALTA)					

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

	COSTILLA DE RES (ALTA). MARCA: CALLEJA. ORIGEN: C.A. VENCE: 8 DIAS.	LBS	60	\$2.51	\$150.60	QUINCENAL
6	CODIGO: 50104120 CHOQUEZUELA DE RES CHOQUEZUELA DE RES. MARCA: MACESA, MONTECILLO, COCLESANA, DEL CORRAL. ORIGEN: C.A. VENCE: 8 DIAS.	LBS	60	\$3.49	\$209.40	QUINCENAL
7	CODIGO: 50104620 SALON DE RES (ENTERO) SALON DE RES (ENTERO). MARCA: MACESA, MONTECILLO, COCLESANA, DEL CORRAL. ORIGEN: C.A. VENCE: 8 DIAS.	LBS	60	\$3.55	\$213.00	QUINCENAL
8	CODIGO: 50105400 MORTADELA DE POLLO MORTADELA DE POLLO. MARCA: SELLO DE ORO. ORIGEN: C.A. VENCE: 8 DIAS.	LBS	50	\$1.25	\$62.50	QUINCENAL
9	CODIGO: 50105550 POLLO (SIN MENUDOS) POLLO (SIN MENUDOS). MARCA: SELLO DE ORO, POLLO INDIO. ORIGEN: C.A. VENCE: 8 DIAS.	LBS	1,000	\$1.48	\$1,480.00	QUINCENAL
10	CODIGO: 50105600 SALCHICHA BLANCA DE POLLO SALCHICHA BLANCA DE POLLO. MARCA: SELLO DE ORO, POLLO INDIO. ORIGEN: C.A. VENCE: 8 DIAS.	LBS	50	\$1.35	\$67.50	QUINCENAL
11	CODIGO: 50106040 ARROZ PRECOCIDO ARROZ PRECOCIDO (BOLSA DE 2 LIBRAS). MARCA: SAN PEDRO, ARROSAL. ORIGEN: C.A. VENCE: 6 MESES.	LBS	775	\$0.56	\$434.00	MENSUAL
12	CODIGO: 50106050 ARROZ PULIDO ARROZ PULIDO (BOLSA DE 2 LIBRAS) MARCA: FAISAN, EL ANGEL. ORIGEN: C.A. VENCE: 6 MESES.	LBS	40	\$0.54	\$21.60	MENSUAL
13	CODIGO: 50119170 CHILE DULCE VERDE CHILE DULCE VERDE. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	LBS	80	\$0.92	\$73.60	CADA 8 DIAS
14	CODIGO: 50106210 HARINA DE PAN SUAVE HARINA DE PAN SUAVE LIBRA COMERCIAL MARCA: MOLSA, DISTHARSA. ORIGEN: C.A. VENCE: 3 MESES.	LBS	60	\$0.47	\$28.20	CADA 8 DIAS
15	CODIGO: 50106070 AVENA (HOJUELA) AVENA (HOJUELA) LIBRA COMERCIAL. MARCA: QUAKER. ORIGEN: C.A. VENCE: 3 MESES.	LBS	70	\$1.39	\$97.30	MENSUAL
17	CODIGO: 50102140 ESENCIA DE VAINILLA, BOTELLA ESENCIA DE VAINILLA, BOTELLA. MARCA: EL NEGRITO. ORIGEN: C.A. VENCE: 7 MESES.	C/U	5	\$0.99	\$4.95	CADA 8 DIAS
18	CODIGO: 50106330 PAN DE CAJA BLANCO, PAQUETE PAN DE CAJA BLANCO, PAQUETE. MARCA: LIDO. ORIGEN: C.A. VENCE: 7 DIAS.	C/U	50	\$1.69	\$84.50	MENSUAL
19	CODIGO: 50106380 PASTA CODITOS, PAQUETE (200GRS)					

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,

9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

	PASTA CODITOS, PAQUETE (200GRS) MARCA: FAMA, INA. ORIGEN: C.A. VENCE: 6 MESES.	C/U	25	\$0.40	\$10.00	MENSUAL
20	CODIGO: 50106490 PASTAS MACARRONES, PAQUETE PASTAS MACARRONES, PAQUETE (DE 200 GMS). MARCA: FAMA, INA. ORIGEN: C.A. VENCE: 6 MESES.	C/U	80	\$0.40	\$32.00	MENSUAL
22	CODIGO: 50107100 CANELA (EN RAJA) CANELA (EN RAJA). SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 2 MESES.	LBS	5	\$7.25	\$36.25	MENSUAL
23	CODIGO: 50107210 CONCENTRADO DE POLLO (SOBRE 10 GRS) CONCENTRADO DE POLLO (SOBRE 10 GRS). MARCA: CONTINENTAL. ORIGEN: C.A. VENCE: 4 MESES.	C/U	1,000	\$0.12	\$120.00	MENSUAL
24	CODIGO: 50107220 CONCENTRADO DE RES (SOBRE 10 GRS) CONCENTRADO DE RES (SOBRE 10 GRS). MARCA: CONTINENTAL. ORIGEN: C.A. VENCE: 4 MESES.	C/U	800	\$0.12	\$96.00	MENSUAL
26	CODIGO: 50108020 AGUACATE AGUACATE (MEJICANO) SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 8 DIAS.	C/U	250	\$0.50	\$125.00	CADA 8 DIAS
27	CODIGO: 50108260 GUINEO DE SEDA GUINEO DE SEDA. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 8 DIAS.	C/U	250	\$0.12	\$30.00	CADA 8 DIAS
28	CODIGO: 50108360 LIMON LIMON (PERSICO) SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 8 DIAS.	C/U	100	\$0.07	\$7.00	CADA 8 DIAS
29	CODIGO: 50108480 MANZANA CRIOLLA MANZANA CRIOLLA. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 8 DIAS	C/U	100	\$0.39	\$39.00	CADA 8 DIAS
30	CODIGO: 50108540 MARACUYA MADURA, UNIDAD MARACUYA MADURA, UNIDAD. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 8 DIAS.	C/U	150	\$0.14	\$21.00	CADA 8 DIAS
31	CODIGO: 50108580 MELON MELON (GRANDE) SIN MARCA. VENCE: C.A. ORIGEN: 8 DIAS.	C/U	25	\$1.10	\$27.50	CADA 8 DIAS
32	CODIGO: 50108601 MORA PARA FRESCO MORA PARA FRESCO. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 8 DIAS.	LBS	40	\$1.25	\$50.00	CADA 8 DIAS
33	CODIGO: 50108760 PIÑA, CORRIENTE PIÑA, CORRIENTE. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 8 DIAS.	C/U	30	\$1.10	\$33.00	CADA 8 DIAS
34	CODIGO: 50109110 ACEITE VEGETAL, BOTELLA ACEITE VEGETAL, BOTELLA. MARCA: SANTA CLARA. ORIGEN: C.A. VENCE: 6 MESES.	C/U	150	\$1.90	\$285.00	MENSUAL
35	CODIGO: 50109350 MARGARINA VEGETAL					

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

	MARGARINA VEGETAL. MARCA: MIRASOL. ORIGEN: C.A. VENCE: 3 MESES	LBS	50	\$1.59	\$79.50	MENSUAL
36	CODIGO: 50110150 HUEVO DE GALLINA, GRANDE, CARTON DE 30 UNIDADES. HUEVO DE GALLINA, GRANDE, CARTON DE 30 UNIDADES. MARCA: EGG, AVICOLA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	C/U	3,000	\$0.13	\$390.00	CADA 8 DIAS
37	CODIGO: 50111020 CREMA PURA ESPESA DE LECHE DE VACA, BOTELLA. CREMA PURA ESPESA DE LECHE DE VACA, BOTELLA. MARCA: LACTEOS DELMY, LACTEOS SAN JUAN. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	C/U	70	\$2.90	\$203.00	CADA 8 DIAS
39	CODIGO: 50111380 QUESO FRESCO QUESO FRESCO. MARCA: LACTEOS DELMY, LACTEOS SAN JUAN. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	LBS	200	\$2.54	\$508.00	CADA 8 DIAS
40	CODIGO: 50111440 QUESILLO ESPECIAL PARA RELLENOS Y LASAGNAS QUESILLO ESPECIAL PARA RELLENOS Y LASAGNAS. MARCA: LACTEOS DELMY, LACTEOS SAN JUAN. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	LBS	25	\$2.33	\$58.25	CADA 8 DIAS
41	CODIGO: 50111460 REQUESON REQUESON. MARCA: LACTEOS DELMY, LACTEOS SAN JUAN. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	LBS	200	\$1.62	\$324.00	CADA 8 DIAS
42	CODIGO: 50114200 LONJA DE PESCADO LONJA DE PESCADO. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	LBS	50	\$3.90	\$195.00	QUINCENAL
44	CODIGO: 50116180 INCAPARINA INCAPARINA. MARCA: INCAPARINA. ORIGEN: C.A. VENCE: 3 MESES.	LBS	60	\$1.39	\$83.40	MENSUAL
46	CODIGO: 50117100 HOJA DE PLATANO(HUERTA), PRESENTACION DE DOCE UNIDADES. HOJA DE PLATANO (HUERTA), PRESENTACION DE DOCE UNIDADES. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	C/U	20	\$0.99	\$19.80	CADA 8 DIAS
47	CODIGO: 50118300 PAPAS PAPA (SOLOMA). SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	LBS	200	\$0.30	\$60.00	CADA 8 DIAS
48	CODIGO: 50118400 PLATANO GRANDE EN ADECUADO ESTADO DE MADURACION. PLATANO GRANDE EN ADECUADO ESTADO DE MADURACION. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	C/U	800	\$0.19	\$152.00	CADA 8 DIAS
49	CODIGO: 50118650 YUCA (ROSADA) YUCA (ROSADA) SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	LBS	25	\$0.60	\$15.00	CADA 8 DIAS

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

50	CODIGO: 50119060 APIO, MAZO APIO, MAZO. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	APIO,	C/U	10	\$2.25	\$22.50	CADA 8 DIAS
51	CODIGO: 50119080 AYOTE TIERNO, UNIDAD AYOTE TIERNO, UNIDAD. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	AYOTE	C/U	15	\$0.50	\$7.50	CADA 8 DIAS
52	CODIGO: 50119120 BROCOLI, UNIDAD BROCOLI, UNIDAD. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.		LBS	40	\$0.90	\$36.00	CADA 8 DIAS
53	CODIGO: 50119190 CHIPILIN, MAZO CHIPILIN, MAZO. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	CHIPILIN,	C/U	8	\$1.25	\$10.00	CADA 8 DIAS
54	CODIGO: 50119230 EJOTES EJOTES. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	EJOTES	LBS	125	\$0.90	\$112.50	CADA 8 DIAS
55	CODIGO: 50119260 ESPINACA, MAZO ESPINACA, MAZO. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.		C/U	12	\$0.99	\$11.88	CADA 8 DIAS
56	CODIGO: 50119310 GUISQUIL VERDE, UNIDAD. GUISQUIL VERDE, UNIDAD. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.		C/U	100	\$0.24	\$24.00	CADA 8 DIAS
58	CODIGO: 50119360 LECHUGA REPOLLADA, UNIDAD LECHUGA REPOLLADA, UNIDAD. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.		C/U	50	\$0.90	\$45.00	CADA 8 DIAS
59	CODIGO: 50119380 MORA, MAZO MORA, MAZO. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	MORA,	C/U	6	\$1.25	\$7.50	CADA 8 DIAS
60	CODIGO: 50119400 PEPINO, UNIDAD PEPINO, UNIDAD. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	PEPINO,	C/U	50	\$0.25	\$12.50	CADA 8 DIAS
61	CODIGO: 50119410 PEREJIL, MAZO PEREJIL, MAZO. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	PEREJIL,	C/U	10	\$1.25	\$12.50	CADA 8 DIAS
62	CODIGO: 50119442 PIPIAN. PIPIAN, SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	PIPIAN.	LBS	100	\$0.99	\$99.00	CADA 8 DIAS
63	CODIGO: 50119490 REMOLACHA, UNIDAD. REMOLACHA, UNIDAD. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.		C/U	60	\$0.29	\$17.40	CADA 8 DIAS
64	CODIGO: 50119510 REPOLLO, UNIDAD REPOLLO, UNIDAD. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.		C/U	25	\$1.25	\$31.25	CADA 8 DIAS
65	CODIGO: 50119570 DE COCINA TOMATE	TOMATE					

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

	TOMATE DE COCINA. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	LBS	100	\$0.54	\$54.00	CADA 8 DIAS
66	CODIGO: 50107030 AJO,CABEZA AJO CABEZA. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 1 MES.	C/U	125	\$0.28	\$35.00	MENSUAL
70	CODIGO: 50105350 MOLLEJA DE POLLO MOLLEJA DE POLLO. MARCA: SELLO DE ORO, POLLO INDIO. ORIGEN: C.A. VENCE: 8 DIAS.	LBS	50	\$1.54	\$77.00	QUINCENAL
71	CODIGO: 50105300 HIGADO DE POLLO HIGADO DE POLLO. MARCA: SELLO DE ORO, POLLO INDIO. ORIGEN: C.A. VENCE: 8 DIAS.	LBS	50	\$1.43	\$71.50	QUINCENAL
72	CODIGO: 50106300 MAIZ- HARINA PARA TORTILLA (NIXTAMISADO) (BOLSA DE 2 LIBRAS) MAIZ-HARINA PARA TORTILLA (NIXTAMISADO) (BOLSA DE 2 LIBRAS) (PRECIO POR LIBRA). MARCA: DEL COMAL. ORIGEN: C.A. VENCE: 3 MESES.	LBS	60	\$0.55	\$33.00	CADA 8 DIAS
73	CODIGO: 50107160 CILANTRO, MAZO CILANTRO, MAZO. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 8 DIAS.	C/U	10	\$1.90	\$19.00	CADA 8 DIAS
74	CODIGO: 50107440 SAL DE AJO, BOTE (DE 135GRAMOS) SAL DE AJO, BOTE (DE 135 GRAMOS) MARCA: MC CORMICK. ORIGEN: C.A. VENCE: 3 MESES.	C/U	6	\$2.68	\$16.08	MENSUAL
75	CODIGO: 50108700 PAPAYA (MEDIANA) PAPAYA (MEDIANA). SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 8 DIAS.	C/U	20	\$1.99	\$39.80	CADA 8 DIAS
77	CODIGO: 50116285 SALSA DE TOMATE PARA COCINAR,CAJA DE 12 UNIDADES,SOBRES SALSA DE TOMATE PARA COCINAR, CAJA DE 12 UNIDADES, SOBRES. MARCA: NATURA. ORIGEN: C.A. VENCE: 3 MESES.	C/U	20	\$5.02	\$100.40	MENSUAL
79	CODIGO: 50119145 CEBOLLA CEBOLLA, SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	LBS	60	\$0.66	\$39.60	CADA 8 DIAS
80	CODIGO: 50119330 HIERBA BUENA, MAZO HIERBA BUENA, MAZO. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	C/U	6	\$1.50	\$9.00	CADA 8 DIAS
81	CODIGO: 50119645 ZANAHORIA ZANAHORIA. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 10 DIAS.	LBS	70	\$0.49	\$34.30	CADA 8 DIAS
83	CODIGO: 50112130 FRIJOLES ROJOS FRIJOLES ROJOS. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCE: 6 MESES.	LBS	400	\$0.58	\$232.00	MENSUAL
	TOTAL				\$7,715.46	

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,

9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

=====

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integral de este Contrato: a) Las Especificaciones de la solicitud de cotización de la Libre Gestión No. 20130067, b) Oferta técnica y económica, y sus documentos presentada por El Contratista; c) Adendas si las hubiere, d) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y g) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiese. El presente contrato prevalecerá en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento.

CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES. A) El Contratista se compromete a suministrar al Hospital los alimentos con las características de calidad y de higiene tal como se requieren en las Especificaciones Técnicas y se describe en la Cláusula Primera de este Contrato. B) El Hospital se reserva el derecho de rechazar los alimentos que el Contratista pretenda entregar si no reúnen las condiciones relacionadas en el literal anterior, debiendo asentar en acta esta circunstancia y El Contratista queda obligado a realizar la entrega de los alimentos que sean rechazados dentro del plazo de ocho días como máximo de sucedido el evento. C) El Hospital se compromete a almacenar los alimentos en las condiciones de temperatura que para su buena conservación se requiere y si el deterioro de dichos alimentos se ocasionare por incumplimiento de esta obligación, el Contratista no tendrá ninguna responsabilidad y por lo tanto no queda obligado a reponerlos.

CLAUSULA CUARTA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: El suministro de **productos alimenticios del refuerzo** para el año 2013 se realizará según necesidades remitidas por la jefe de alimentación y dietas y serán entregados en el Departamento de Alimentación y Dietas del Hospital Nacional de Nueva Concepción, ubicado en la 9ª. Calle Oriente Barrio El Rosario Nueva Concepción, y se recibirán las entregas los días Miércoles de cada semana, en horario de 7:30am a 12:00 medio día. Para lo cual el suministrante o representante autorizado en coordinación con el administrador del contrato y el Guardalmacén, verificarán que el suministro a recepcionarse cumpla estrictamente con las condiciones establecidas en el Contrato y lo relacionado con la factura duplicado cliente, levantando el Acta de Recepción correspondiente, la cual debe ser firmada por el representante de la empresa, el administrador del contrato y el Guardalmacén. La cantidad de las entregas de los alimentos adjudicados será determinada en la solicitud de la Jefatura de Alimentación y Dietas del Hospital, enviada al contratista a través de fax. De encontrarse diferencia en tamaño y calidad en los alimentos no se recibirán los productos. Los plazos de entrega se realizaran de la siguiente manera:

REGLONES	PLAZOS DE ENTREGA
Ítem : 13, 14, 17, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 39, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 72, 73, 75, 79, 80 y 81	Entrega cada 8 días (previa solicitud del Depto. De Alimentación y Dietas del hospital)
Ítem. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 42, 70,71,	Entrega quincenal (previa solicitud del Depto. De Alimentación y Dietas del

HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,

9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

=====

	Hospital.)
Item : 1, 11, 12, 15, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 34, 35, 44, 66, 74, 77, 83	Entrega mensual (previa solicitud del Depto. De Alimentación y Dietas del Hospital.)

CLAUSULA QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO. Si EL CONTRATISTA se atrasare en el plazo del suministro, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente justificados y documentados, el hospital podrá extender el plazo. La solicitud de prórroga antes mencionada deberá ser presentada por EL CONTRATISTA dentro de la vigencia del plazo contractual. EL CONTRATISTA dará aviso por escrito al hospital dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el HOSPITAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una Resolución modificativa del contrato autorizada por el titular del HOSPITAL que aceptará EL CONTRATISTA y no le dará derecho a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA al solicitar pedidos para equipo o materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes.

CLAUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL HOSPITAL pagará Al Contratista la cantidad de **SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE 46/100 DOLARES (\$7,715.46)**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; que el hospital pagará al contratista o a quien este designe legalmente por el servicio objeto de este contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: COMPROMISO PRESUPUESTARIO. El Hospital hace constar que para cubrir el importe del presente contrato, se ha constituido la certificación de fondos No. 81/2013 por la cantidad de Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho 37/100 Dólares, con cifrado presupuestario 2013-3227-3-02-02-21-1-54101, la cual queda automáticamente incorporada al presente contrato, así como también todas las que se vayan constituyendo según necesidad del hospital. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicha certificación de fondos, el hospital podrá incorporar las certificaciones de fondos necesarias según necesidad institucional.

CLAUSULA OCTAVA: FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO. La cancelación se realizará en la Tesorería de la Unidad Financiera institucional del Hospital, ubicada en novena calle oriente, Barrio el Rosario, Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. En dólares de los Estados Unidos de América mediante cheque, en un plazo de sesenta días calendario después de que el Contratista presente en la Tesorería del Hospital para trámite de quedan la documentación siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Hospital Nacional de Nueva Concepción, detallando en la factura el número de contrato, número de la libre gestión, y detalle del renglón o ítem, la descripción del suministro, unidad de medida, precio unitario y total; y acta de recepción del suministro. La factura deberá presentar el detalle del uno por ciento de retención del IVA. Dicho documento no debe presentar

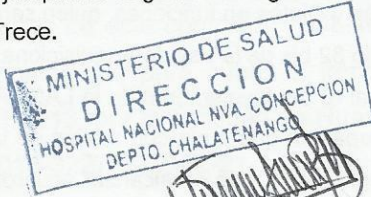
HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,

9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

CONTRATO. Cuando se presentare situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento a cualquiera de las clausulas establecidas en el contrato el Hospital notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. El Hospital hará efectivas las garantías que tenga en su poder. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, tales como: vencimientos, corrección en la presentación, cambios de origen, de marcas, correcciones de números de registros que no afecten el objeto del contrato, estas se llevaran a cabo mediante resolución del TITULAR del hospital y deberá formalizarse a través de Resoluciones Modificativas que amerite el caso, las cuales serán suscritas por el Titular del hospital. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: VARIACION EN CANTIDADES CONTRATADAS.** Ante las necesidades propias del hospital, el contratista deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos, hasta del 20% veinte por ciento del valor total del contrato. Para lo cual se emitirá resolución modificativa. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: VIGENCIA.** La vigencia de este contrato será a partir del día en que al contratista, se le entregue copia del mismo, debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prorrogas si las hubiere. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: JURISDICCION Y LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos legales de este Contrato, las partes nos sometemos a la legislación de la República de El Salvador, a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su reglamento y demás legislación Salvadoreña aplicable, se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Salvador. **CLAUSULA VEGESIMA: PLAZO DE RECLAMOS:** A partir de la recepción formal del suministro, el Contratante, a través del Administrador del Contrato, podrá efectuar los reclamos necesarios respecto a cualquier inconformidad sobre lo contratado, mientras dure la Garantía de Cumplimiento de Contrato, según el artículo noventa y nueve de la LACAP. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes serán válidas solamente cuando estas se hagan por escrito, para cuyo efecto El Hospital fija su dirección en

y El Contratista en

En fe de lo cual firmamos este Contrato en dos ejemplares originales de igual valor y contenido en la ciudad de Nueva Concepción, el día Once de Octubre de Dos Mil Trece.



DR. CARLOS ENRIQUE GIRON SORTO
DIRECTOR Y TITULAR
HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION



VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO
PROPIETARIO
PROVEEDOR EL UNICO